

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SEQUEIRA, JULIAN ERMINIO c/CAMPAGNOLO, HUGO y Otros s/Juicio Ordinario"; (Expte. N° 21-01955489-6), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2016. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ordinario contra Hugo Campagnolo y quien resulte a la fecha de la demandada terceros ocupantes y/o intrusos y/o poseedores a cualquier título del inmueble en cuestión a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Atento que la demanda se instaura contra quien resulte tercero ocupante y/o intrusos y/o poseedor, publíquense edictos por el término de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una "mediación voluntaria y gratuita", según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 del 29.08.95 y Acta Nro. 55 del 12122001, conforme Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de los términos en la forma autorizada por el C.P.C.C, con constancia para autos. Notifíquese. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 33 287855 Abr. 11 Abr. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOLTA FEDERICO JUAN c/UBIERGO INOCENCIO s/Usucapión, Expte. N° 21-01963662-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de citar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en estos autos, Inosencio Salvador Ubiergo y/o a quienes se consideren con derecho o interés legítimo sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe, en calle Sarmiento N° 5729 de esta ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe. Se transcribe a continuación la parte pertinente del Decreto del Sr. Juez que así lo ordena: "Santa Fe, 6 de octubre del año 2015 Asimismo en los términos del Art. 24 Inc. a) de la Ley N° 14.159 cítese y emplácese a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana L. Benítez, (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 287960 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Novena Nominación de Santa Fe, en autos "GÓMEZ, KARINA DEL LUJAN y Otros c/ALLET, LUISA y Otros s/Usucapion", Expte. N° 1485/13, CUIJ 21-01025779-1; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. Luisa María Allet de Didier Documento 1.529.460 y del Sr. José Allet, L.E. 2.488.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro del término de ley, conforme art. 597 del CPCC. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 4 de Marzo de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 33 287936 Abr. 11 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena, Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHALLER, ALDO FAUSTINO c/DOVIS, ALCIDES RAMON y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01964644-8 año 2015), se ha dictado los siguientes decretos: Santa Fe, 26 de Febrero de 2016. Advirtiéndole en este estado que la presente causa ha sido iniciada ante el Juzgado de Circuito: N° 21 de Helvecia, el cual resulta incompetente pero sin perjuicio de ello fue decretada la Primera Providencia por el referido órgano jurisdiccional (fs 66), quedando radicada con posterioridad en el Juzgado a cargo de quien suscribe, no queda mas remedio que declarar la nulidad; de todo lo actuado y en consecuencia se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Alcides Ramón Dovis Hilda Pérez, De Dovis, Maximiliano Zoilo Yossen, Nelly Ester Pérez de Yossen y/o sus herederos y/o quien resulte titular dominial del inmueble. Cítese por edictos: emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término; y bajo los apercibimientos de ley, a quienes fueren propietarios del inmueble y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en este juicio, Publíquense los edictos en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto: en la Ley 11.287 y exhibase en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio de conformidad con lo establecido por el Art. 24 inc. d) de la Ley N° 14.159, modificada por. Dto.- Ley 5756/58. Previo a todo trámite, acompañe informe de subsistencia de dominio actualizado. Atento no encontrarse denunciado en escrito introductorio el domicilio real de los demandados, ofíciase a la Secretaría Electoral a los fines de informar último domicilio registrado. Notifíquese. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Santa Fe, Marzo de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TREVISANI, SANDRA GABRIELA c/DE MARTÍN NADAL, CARMEN ROSALES y Otros s/Usucapión" - Expte. CUIJ N° 21-01960376-5 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, a los fines de citar y emplazar bajo apercibimientos de ley a los demandados en autos, Carmen Rosales de Martín Nadal, y/o sus herederos, Salustiana Carmen Monstrul, Mericia Angela Mosntrul, Emilio Alfredo Trevisani, y/o quien resulte propietario o se considere con algún derecho sobre el inmueble a usucapir, partida impuesto inmobiliario de Santa Fe- Dpto. Garay N° 05-03-00-022172/0000-2- A tales efectos se transcribe a continuación la parte pertinente del Decreto del Señor Juez, que así lo ordena. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2015. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva contra Carmen Rosales de Martín Nadal y/o sus herederos, Salustiana Carmen Monstrul, Mericia Angela Monstrul, Emilio Alfredo Trevisani, y/o quien resulte propietario o se considere con algún derecho sobre el inmueble a usucapir. Imprímase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, y a los accionados, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local, los que se exhibirán, en el lugar designado por la C.S.J. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME C/ SUREDA RAMÓN SELUSTIANO y/o q.r.j.r s/Apremio" (Expte N° 159 Año 2015); Santo Tomé, 10 de Marzo de 2015. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto - previa certificación de la copia por la actuaria. Atento a las discrepancias existentes entre la documentación aportada a la causa y el escrito de demanda, en cuanto al segundo nombre del demandado en autos, aclarado que sea el nombre correcto del mismo, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria.".- OTRO DECRETO: "Santo Tomé, 13 de abril de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Corríjase la carátula de autos y tómese nota por Mesa de Entradas en los registros informáticos. Por cumplimentado el proveído de fecha 10/03/2015, téngase por deducida demanda de apremio, contra Sr/es. Ramón Selustiano Sureda y/o q. r.j.r., por la suma de \$ 4.768,65.- con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s, hasta cubrir la suma de \$ 4.768,65 con más la suma de \$ 2.350 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 11 de noviembre de 2015. Agréguese las cédulas acompañadas. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Se publicará sin cargo. Santo Tome, 28 de Marzo de 2016. Dra. Botbol, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OCAÑA JOSÉ MIGUEL y/o q.r.j.r. s/Apremio" (Expte. N° 1370 Año 2014); "Santo Tomé, 4 de diciembre de 2014.- Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Sr./es. José Miguel Ocaña y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 17.123,08 con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado. 3- Agréguese la documental acompañada en autos. Al apartado. 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 17.123,08 con más la suma de \$ 8.560 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia - con facultades de ley - en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartados 5- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 19 de mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 15 de Marzo de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SPREAFICO JORGE ENRIQUE y/o q.r.j.r. s/Apremio" (Expte. N° 154 Año 2015); "Santo Tomé, 4 de diciembre de 2014.- Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Jorge Enrique Spreafico y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 5.096 con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado. 3- Agréguese la documental acompañada en autos. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.096 con más la suma de \$ 2.540 calculados para intereses y costas. Oficiése al REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD, autorizando al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia - con facultades de ley - en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartados 5- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tome, 20 de Mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 15 de Marzo de 2015. Dra. Botbol, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RUBBERA, ANTONELLA INES s/Sumaria Información"; CUIJ 21-01970892-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que Antonella Inés Rubbera, D.N.I. N° 31.260.892, ha iniciado trámite de sumaria información para acreditar que cumple con los requisitos para la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. A fin de mejor proveer se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2016. Por iniciado trámite de sumaria información de inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de Antonella Inés Rubbera, a fin de acreditar los extremos legales invocados con intervención al Fiscal. Proveyendo la prueba ofrecida:... Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales. Notifíquese". Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez. Santa Fe, 11 de Marzo de 2016. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ISLA, NATALIA s/Sumaria Información"; CUIJ 21-01970894-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que Natalia Isla, D.N.I. N° 32.404.685, ha iniciado trámite de sumaria información para acreditar que cumple con los requisitos para la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. A fin de mejor proveer se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2016.... Por iniciada la presente gestión de Sumaria Información a fin de acreditar que Natalia Isla cumple con los requisitos para la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales.... Notifíquese". Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E. Marín, Juez. Santa Fe, 14 de Marzo de 2016.

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de Ruiz Clorinda Rosa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/RUIZ CLORINDA ROSA y/o Q.R.J.R. s/Apremio" (Expte. 125/2015) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santo Tome, 30 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BOSCO, VILMA TERESITA s/Sucesorio", Expte. N° 21-01970825-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vilma Teresita Bosco, LC N° 3.897.671; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL; Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 287868 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Gladys Rosa López, DNI: 11.274.612, para que comparezcan en los autos "MONGUZZI, RUBÉN FLORINDO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 429/2009) y su acumulado "MONGUZZI, RUBEN FLORINDO Y OT. s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01964468-2) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 287953 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rubén Darío Gerlo - Doc. Ident. N° 11.790.795 - CUIJ. N° 21-01969463-9 año 2015 - autos: GERLO, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 31 de Marzo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 287883 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERDE, VICENTE s/Sucesorio; (Expte. 21-01965067-4); cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Vicente Verde, L.E. N° 6.199.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 31 de Marzo de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 287899 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: LÓPEZ, MANUELA FELISA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ: 21-01971347-1 -Año 2016), a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. Manuela Felisa López, D.N.I. N° F 6.706.495, fallecida el 18 de Febrero de 2016, en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 31 de Marzo de 2016. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 287959 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BUFFON NORA ANGELICA s/Sucesorio" Expte. N° 21-01971085-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nora Angélica Buffon, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario).

\$ 45 287926 Abr.11 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORA LAURENTI, D.N.I. N° 0.909.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal. Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 287955 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "KNUTTZEN, ADOLFO JOSÉ s/Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. N° 21-01971205-9 Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Adolfo Knuttzen, D.N.I. N° 6.255.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el lugar designado por la C.S.J. de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 287950 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Greto Leopoldo Elbio, Doc. Ident.M 6.255.529, en los autos caratulados: "GRETO LEOPOLDO ELBIO s/Sucesorio" (Expte. 21-0196593.1-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez Juez; Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 287831 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Calle Aníbal Juan, D.N.I. N° 6.216.872, para que comparezcan en el "CALLE ANÍBAL JUAN s/Sucesorio" (CUIJ 21-01970788-9) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 1 de Abril de 2016. Santa Fe 18 de febrero de 2016. Agréguese. Estando acreditado el fallecimiento de Aníbal Juan Calle con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previstos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos y por el Registro de Actos de Última Voluntad. A sus efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el peticionante si concurren otros herederos a la presente sucesión. Notifíquese. FDO: Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 287882 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nicolás Federico Rinesi, L.E. N° 8.281.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en autos: RINESI, NICOLÁS FEDERICO s/Sucesorio; Expte. N° 990/2013. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 31 de Marzo 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 287781 Abr. 11 Abr. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados GARNICA, ANITA MARINA s/Sucesorio; Expte. N° 907/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Anita Marina Garnica, D.N.I. N° F.2.086.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de Diciembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 287863 Abr. 11 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia, de Santa Fe, en autos caratulados "GAVOTTI, MALVINA s/Sucesorio"; Expte. 1033/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Malvina Gavotti, D.N.I N° 6.321.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 17 de Noviembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 287866 Abr. 11 Abr. 22

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL DE SENTENCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 27 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:.... Fallo: 1°) Condenando a Danilo Martín Curima (prontuario policial n° 131.641 sección I.G. de la U.R. V°, D.N.I. N° 26.820.224) como autor del delito de robo calificado por escalamiento, robo simple, robo calificado por escalamiento y agravado por la participación de menor de edad y robo agravado por la participación de menor de edad, todo en concurso real. (arts. 167, inc. 4°, en relación al 163, inc. 4°, 164, 167 inc. 4° en relación al 163 inc. 4° y 41 quater, 164 y 41 quater y 55 del C. P.), a la pena de cuatro años de prisión y las costas del proceso (arts. 26 y 29 inc. 3° y cc. c. Penal) 2°) Firme la presente sentencia disponer la detención del nombrado en los términos del art. 555 del C.P.P. Hágase saber... Fdo: Javier Bottero -Juez. Dr. Eduardo Bernacchia - Secretario. CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos "Expte. N° 182 - Año 2007 CURIMA, Daniel Martín s/Robo Agravado reiterado, etc. Dra. Sereno, Secretaria Subr.

S/C 287922 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Sereno, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 02 de setiembre de 2014. Autos y Vistos: (...) Resulta:(...) Considerando: (...); Fallo: 1) CONDENANDO a MARCELO NICASIO CACERES (Pront. policial N° 159.452 Sec. I.G.. de la U.R.V°, D.N.I. N° 20.168.113), como autor del delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, en forma continuada y en concurso real entre si (arts. 119, 1° párrafo en relación al 3° y 4° párrafos, inc. b) y 55 `a contrario sensu` del Cod. Penal) a la pena de doce años de prisión, con más accesorias legales y costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3 y ce. del C.P. (...) Insértese el original (...) Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero - Juez. Dr. Eduardo Bernacchia Secretario. Otra resolución: "En la ciudad de Rafaela a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne el Tribunal para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto por la defensa (...) Resuelve: 1) Confirmar la sentencia impugnada. Insértese (...) Fdo: Dr. Hugo A. Degiovanni - Juez de Cámara; Dr. Juan Manuel Oliva- Juez de Cámara; Dr. Roberto Prieu Mántaras - Juez de Cámara; Dra. Susana Girando - Secretaria de Cámara: Firme: 25 de febrero de 2016. Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los (Expte. N° 13/2014) "CACERES, MARCELO NICASIO s/Abuso sexual con acceso carnal reiterado". Dra. Sereno, Secretaria Subr.

S/C 287923 Abr. 11

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE PILAR c/INSAND LUCIA FELIA W. e INSAND AVELINO s/Apremio; Expte. 182, año 2013, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Avelino Insand, DNI 6.214.760, en la forma ordinaria, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 17 de Marzo de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 287874 Abr. 11 Abr. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ta. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, hace saber que se ha iniciado Expte. Nº 1099 - Año 2015 - ALANDA, ANGELINA MARÍA y REINERO, DIEGO GERMÁN s/Rectificación de Partidas con el objeto de agregarle a Esteban Reinero, nacido el 09/04/2014. D.N.I. Nº 53.804.433. como segundo nombre: Jesús; de manera que su nombre completo sea Esteban Jesús Reinero (Publíquese dos veces a razón de una vez por mes- Art. 70 C. C. y C. de la Nación). Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 24 de Febrero de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 285071 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 1527 - Año 2015 BRUSA, DIGNA MARÍA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Digna María Brusa -Doc. Nº 6.097.091, argentina, viuda, con último domicilio en calle 25 de mayo 1377 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 10/08/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 10 de Marzo de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 287859 Abr. 11 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Elva Catalina Falchetto, DNI Nº 6.339.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "FALCHETTO, ELVA CATALINA s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 1411 Año 2015. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Rafaela, 4 de Abril de 2016. Dr. Elido Ercole (Juez) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria a/c). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 287857 Abr. 11 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ZIMMERMANN, ONELIA DORA s/Sucesorio"; Expte. Nº 931/2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Onelia Dora Zimmermann, DNI Nº.F.6.101.392; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 9 de Marzo de 2016. Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 287862 Abr. 11 Abr. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 de Familia de Reconquista (Sta. Fe), Dra. Ileana Judit Sinchez, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta del Huerto Pighin, cita y emplaza a la Sra. Gabriela Soledad Quintana, D.N.I. N° 28.834.740 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley en los autos: "HERRERA VICTOR SEBASTIAN c/QUINTANA GABRIELA SOLEDAD s/Tenencia" Expte. N° 334/2015, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. Publíquese tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza; Dra. Mirta del Huerto Pighin - Secretaria. Reconquista, 22 de Marzo de 2016. Dra. Pighin, Secretaria.

\$ 33 287830 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, en autos "VALLEJOS, ENZO HIDULIO y Otra s/Sucesorio" (Expte. N° 538-año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Enzo Hidulio Vallejos, D.N.I. N° 6.336.226 y de Imelda Monjes, L.C. N° 4.233.646, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 4 de Marzo de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 287856 Abr. 11 Abr. 22
